

# Asesoramiento tarifario y en eficiencia energética para mipymes



## ¿CÓMO REDUCIR COSTOS EN LAS MIPYMES?

Con el fin de mejorar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y UTE brindan asesoramiento en:

- Adecuación de tarifa contratada con UTE en función de las necesidades del local.
- Instrumentos de eficiencia energética disponibles para reducir el consumo de energía manteniendo o mejorando los niveles de confort y producción.

Hasta el **24 de noviembre de 2017** MIEM y UTE desarrollan una campaña dirigida a mipymes. Durante esta campaña los costos asociados a **cambios de tarifa** serán **sin cargo** y también se podrá exonerar el costo por cambio de potencia.

## ¿CÓMO ACCEDO?

Puede acceder al asesoramiento comunicándose al **0800 3455** o a través del formulario web de inscripción disponible en **[www.miem.gub.uy/web/energia](http://www.miem.gub.uy/web/energia)** y **[www.miem.gub.uy/web/mipymes](http://www.miem.gub.uy/web/mipymes)**. La información que se va a solicitar es la siguiente:

RUT
Nombre y apellido
Teléfono de contacto
Correo electrónico
Número de cuenta de su suministro eléctrico
Número de su acuerdo de servicio
Dirección del servicio
Ciudad - Departamento

Tenga una factura de UTE consigo a fin de poder brindar toda la información que se le solicita.

Es requisito indispensable para acceder al asesoramiento que la mipyme cuente con el certificado pyme vigente. Lo puede gestionar de forma rápida y sencilla a través de **[www.certificadopyme.uy](http://www.certificadopyme.uy)** o solicitando el formulario correspondiente a: **[certificados@dinapyme.miem.gub.uy](mailto:certificados@dinapyme.miem.gub.uy)**

## ASESORAMIENTO TARIFARIO

En UTE las Unidades de Gestión Energética Regionales están especializadas en asesorar a los consumidores efectuando recomendaciones sobre las opciones tarifarias más convenientes, así como en el uso eficiente de la energía.

En algunos casos, el cambio en la tarifa implica una reducción importante en el costo mensual del consumo de energía eléctrica, mejorando la competitividad de la empresa. Los cambios pueden abarcar:

- adecuación de la tarifa contratada,
- ajuste de la potencia contratada,
- recomendación para compensación de energía reactiva.

Todas las medidas y recomendaciones que se propongan para la reducción de la tarifa eléctrica e incorporación de eficiencia energética quedan a criterio de la propia empresa, que será la responsable de definir si las lleva a cabo o no.

# INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

El MIEM cuenta con varios instrumentos para promover la eficiencia energética. Cada uno de estos instrumentos acompaña al usuario en las diferentes fases de un proyecto de eficiencia energética:



- Para la fase de identificación de oportunidades de mejora se encuentra disponible la **Línea de Asistencia a la Eficiencia Energética (LAEE)**. Consiste en fondos no reembolsables para la ejecución de diagnósticos energéticos.
- En caso de necesitar un préstamo para la implementación del proyecto de eficiencia energética, se puede acceder a la garantía a través del **Fideicomiso de Eficiencia Energética (FEE)**.
- Una vez implementadas las medidas de eficiencia, el MIEM premia los logros. Con los **Certificados de Eficiencia Energética (CEE)** se compran los ahorros energéticos de los proyectos exitosos.
- También, a través del **Premio Nacional de Eficiencia Energética**, se reconoce a empresas e instituciones por sus logros alcanzados en el uso eficiente de la energía.

Es posible encontrar más información sobre todos estos instrumentos y conocer las fechas de cada convocatoria en los sitio web [www.eficienciaenergetica.gub.uy](http://www.eficienciaenergetica.gub.uy) y [www.dne.gub.uy](http://www.dne.gub.uy).